

CONTRATO DE ADHESIÓN PARA EL USO DE LA TARJETA DE DÉBITO “DE UNA”

PRIMERA. - COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente Contrato:

- a. Por una parte, La Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Isabel Ltda.
- b. Por otra,

Quien se adhiere al contrato para el uso de la tarjeta de débito “de Una” al tenor de las siguientes cláusulas.

SEGUNDA. - LA COOPERATIVA: empeñada en brindar un mejor servicio transaccional, pone a disposición de sus socios y clientes la tarjeta de débito denominada “De Una”, la misma que sirve para, en base a saldos disponibles en cuentas de ahorros, ser utilizada en cajeros automáticos y en establecimientos afiliados al sistema o red de servicios de tarjetas de débito, a nivel nacional y dentro del país, y, este contrato tiene como objeto regular la utilización de la “**Tarjeta De Una**” de la Cooperativa de ahorro y Crédito Santa Isabel Ltda., al que el socio se adhiere libre y voluntariamente.

TERCERA. - DE LA TARJETA: LA COOPERATIVA entrega al socio suscriptor de este contrato la Tarjeta de Débito “De Una”, quien se hace cargo de esta y declara que será utilizada bajo su estricta responsabilidad, aceptando que las transacciones que con ella se realicen serán debitadas y registradas en las cuentas de ahorros del socio. Si el socio solicita tarjetas adicionales, acepta que los débitos se realicen de su misma cuenta de ahorros.

La responsabilidad del uso de las tarjetas adicionales tiene las mismas condiciones, responsabilidades y obligaciones constantes en este contrato.

CUARTA. - COSTOS: Los costos, comisiones que LA COOPERATIVA determina, sea por la emisión de la tarjeta, suscripción anual para el uso de la tarjeta, reposición del plástico por pérdida o deterioro, así como por las comisiones de cada una de las transacciones realizadas, serán pagadas por el/la socio/a suscriptor de este contrato, quien asume su pago y autoriza que esos valores en dinero sean debitados de su cuenta de ahorros principal. LA COOPERATIVA se reserva la facultad de modificar los costos sin previo aviso y cuando así lo creyere oportuno.

Los costos que fije la cooperativa y sus cambios constarán en un documento anexo al contrato que se suscribe, los que serán comunicados al socio suscriptor por los canales electrónicos que previamente el socio haya señalado o indique a la cooperativa.

Si los costos son sujetos de actualización y cambio por parte del Organismo de Control, la Cooperativa actualizará los costos del uso de la tarjeta y el socio acepta los nuevos valores que se establecerán.

QUINTA. -CLAVE O PIN: LA COOPERATIVA al momento de entregar la Tarjeta De Una proporcionará al socio el PIN o clave personal o confidencial, y deberá ser custodiado bajo total y exclusiva responsabilidad del socio.

Recibida la tarjeta “De Una” y el PIN, el socio se compromete a utilizar la misma de la manera instruida por La Cooperativa, a fin de evitar el uso indebido de la misma. En caso de que el socio olvide su PIN deberá notificar a La Cooperativa para la inmediata reposición de su tarjeta o cambio de clave.

SEXTA. - RESPONSABILIDAD: El socio será responsable ante La Cooperativa por los daños y perjuicios que ocasione la utilización inapropiada de la tarjeta De Una. La tarjeta es intransferible y de propiedad de La Cooperativa pudiendo la misma ser retenida, anulada, cancelada en cualquier momento con la sola decisión de La Cooperativa o por mal uso del socio

SEPTIMA. - CIERRE O CANCELACIÓN DE SERVICIO: El cierre de la cuenta principal de débito conlleva a la obligación del socio de entregar la Tarjeta De Una asignada a las cuentas respectivas.

Si el socio desea cancelar la utilización de la tarjeta puede hacerlo entregando la misma a La Cooperativa, sin embargo, el socio será responsable de las transacciones que con la tarjeta se hubieren realizado antes de la recepción por parte de La Cooperativa.

OCTAVA. - FUNCIONAMIENTO: El servicio y funcionamiento de la Tarjeta De Una es permanente, salvo por motivos de fuerza mayor o caso fortuito. Sin embargo, La Cooperativa se reserva el derecho de suspender el servicio de la tarjeta en forma total o parcial, por problemas de servicio técnico, corte operacional, cortes de energía eléctrica y mantenimientos, quedando liberada de toda responsabilidad por daños y perjuicios eventuales ocasionados tanto al socio como a terceros, como consecuencia de que los servicios de la Tarjeta De Una no estén disponibles.

NOVENA. - TARJETAS ADICIONALES: La Cooperativa podrá emitir más de una Tarjeta De Una para el manejo de las cuentas principales de débito indicadas por el socio. Si así fuese requerido o pedido por el socio/cliente, quien a su vez será responsable por el uso que los tarjetahabientes adicionales realicen de las Tarjetas De Una adicional, quienes al momento de utilizar los servicios de la tarjeta aceptan la responsabilidad solidaria para con el socio y dueño de los recursos de la cuenta de ahorros de la que se debita los valores, en los términos y condiciones de este contrato, por lo que la cooperativa no es responsable del trato o negocio entre el socio tenedor de la tarjeta de débito "De Una" y las persona a las que él libre y voluntariamente solicita se le expida la tarjeta adicional "De Una".

DÉCIMA. - EXTRAVÍO DE TARJETAS: Es obligación del socio mantener a buen recaudo la Tarjeta De Una. En caso de robo, extravío, pérdida, sustracción o deterioro de la tarjeta el socio se obliga, para precautelar sus propios intereses a notificar inmediatamente a La Cooperativa. El socio será responsable inclusive por los consumos realizados con su Tarjeta De Una hasta por 48 horas laborables posteriores de haber notificado a La Cooperativa su extravío, pérdida, deterioro o destrucción. La Cooperativa no es responsable por los daños, pérdidas, robo, extravío o asaltos que el cliente pueda ser sujeto al momento de operar los cajeros automáticos. La Cooperativa no se hace responsable por las pérdidas o daños causados por el uso fraudulento, negligente o no autorizado de la tarjeta, sea en perjuicio del socio, clientes o de terceros.

DÉCIMA PRIMERA. - RETIROS, DEPÓSITOS Y OTROS SERVICIOS: Las transacciones de retiros de fondos serán debitadas de las cuentas de ahorro principales de débito según la especificación del socio al momento de habilitar la transacción sin más requisito que la información suministrada por el Sistema De Una. El socio acepta que las transacciones realizadas sean liquidadas en Dólares de los Estados Unidos de Norte América de curso legal en el Ecuador.

Los depósitos que realicen el socio para el uso en cajeros automáticos se aceptarán solo depósitos en efectivo. Los depósitos en cheque serán acreditados en la cuenta del socio luego de verificados la exactitud de los mismos y efectuado el cobro por la Cooperativa. Cualquier discrepancia entre lo depositado por el Socio y lo registrado por La Cooperativa será ajustado en la cuenta de ahorros principal del de débito.

El socio acepta las condiciones de este servicio a la fecha de suscripción del presente convenio. De igual manera, acepta cualquier otro servicio o sistema que La Cooperativa incorpore a esta tarjeta.

DÉCIMA SEGUNDA. - ACEPTACIÓN: Para cualquier efecto legal, el socio acepta como correctas las sumas que se indiquen en los registros de la Cooperativa referentes al uso de la Tarjeta **De Una**. El socio será responsable por cualquier sobregiro que se suceda por efecto de estas transacciones y acepta como final, definitiva y exigible la liquidación que **La Cooperativa** haga respecto al importe adeudado, obligándose a pagar los valores con sus respectivos intereses y más gastos si fuesen el caso.

El socio acepta que cualquier valor en depósitos a la vista o a plazo, que tenga o pudiera tener a futuro a su favor sea abonado al valor del sobregiro sean o no las transacciones originadas en el proceso de la Tarjeta **De Una**.

Acepta que las condiciones contractuales pueden ser modificadas cuando la cooperativa así lo considere necesario, para lo cual no se requerirá de aviso previo ni de aceptación del socio tarjetahabiente.

DÉCIMA TERCERA - DOMICILIO: Las partes comparecientes, renunciando a su domicilio, para efectos de acciones legales por falta de cumplimiento a este contrato, señalan como domicilio la ciudad de Santa Isabel, provincia del Azuay, Ecuador, y se someten a la jurisdicción y competencia de los Jueces de este lugar, en caso de controversia.

EL TARJETABIENTE, acepta y conoce todas y cada una de las cláusulas de este contrato y que fueron solventadas las dudas sobre el producto, para constancia lo suscribe en:

Lugar y Fecha SANTA ISABEL _ _ _

FIRMA TARJETAHABIENTE

Nombres y Apellidos del Cliente:

C.I./C.C./P.P./RUC:

Teléfono Celular:

Correo electrónico:

ANEXO 1

Al contrato de adhesión para el uso de la tarjeta de débito De una

COSTOS POR PLASTICO TAREJTA DEBITO

PRODUCTO	PLAZO	COSTO
Emisión Tarjeta	Debito Inmediato	\$4.37
Renovación de Servicio	Debito Anual	\$1.57
Renovación plástica (perdida, deterioro)	Debito Inmediato	\$4.37

COSTOS POR TRANSACCIONES

Cajero Automático Coopsi	
OPERACIÓN	COSTO
Consulta saldo con impresión de recibo	\$ 0.30 ctvs.
Retiro de efectivo sin impresión de recibo	\$ 0.00 ctvs.
Retiro de efectivo con impresión de recibo	"Retiro + Recibo" \$ 0.00 + \$ 0.30 ctvs.
Cajeros de otra entidad que pertenecen a la Red Coonecta	
OPERACIÓN	COSTO
Consulta saldo con impresión de recibo	\$ 0.30 ctvs.
Retiro de efectivo sin impresión de recibo	\$ 0.44 ctvs.
Retiro de efectivo con impresión de recibo	Retiro + Recibo \$ 0.44 + 0.30
Cajeros Banred	
OPERACIÓN	COSTO
Consulta saldo con impresión de recibo	\$ 0.30 ctvs.
Retiro de efectivo sin impresión de recibo	\$ 0.44 ctvs.
Retiro de efectivo con impresión de recibo	Retiro + Recibo \$ 0.44 + 0.30

CONTRATO DE ADHESIÓN PARA EL USO DE LA TARJETA DE DÉBITO “DE UNA”

PRIMERA. - COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente Contrato:

- a. Por una parte, La Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Isabel Ltda.
- b. Por otra,

Quien se adhiere al contrato para el uso de la tarjeta de débito “de Una” al tenor de las siguientes cláusulas.

SEGUNDA. - LA COOPERATIVA: empeñada en brindar un mejor servicio transaccional, pone a disposición de sus socios y clientes la tarjeta de débito denominada “De Una”, la misma que sirve para, en base a saldos disponibles en cuentas de ahorros, ser utilizada en cajeros automáticos y en establecimientos afiliados al sistema o red de servicios de tarjetas de débito, a nivel nacional y dentro del país, y, este contrato tiene como objeto regular la utilización de la “**Tarjeta De Una**” de la Cooperativa de ahorro y Crédito Santa Isabel Ltda., al que el socio se adhiere libre y voluntariamente.

TERCERA. - DE LA TARJETA: LA COOPERATIVA entrega al socio suscriptor de este contrato la Tarjeta de Débito “De Una”, quien se hace cargo de esta y declara que será utilizada bajo su estricta responsabilidad, aceptando que las transacciones que con ella se realicen serán debitadas y registradas en las cuentas de ahorros del socio. Si el socio solicita tarjetas adicionales, acepta que los débitos se realicen de su misma cuenta de ahorros.

La responsabilidad del uso de las tarjetas adicionales tiene las mismas condiciones, responsabilidades y obligaciones constantes en este contrato.

CUARTA. - COSTOS: Los costos, comisiones que LA COOPERATIVA determina, sea por la emisión de la tarjeta, suscripción anual para el uso de la tarjeta, reposición del plástico por pérdida o deterioro, así como por las comisiones de cada una de las transacciones realizadas, serán pagadas por el/la socio/a suscriptor de este contrato, quien asume su pago y autoriza que esos valores en dinero sean debitados de su cuenta de ahorros principal. LA COOPERATIVA se reserva la facultad de modificar los costos sin previo aviso y cuando así lo creyere oportuno.

Los costos que fije la cooperativa y sus cambios constarán en un documento anexo al contrato que se suscribe, los que serán comunicados al socio suscriptor por los canales electrónicos que previamente el socio haya señalado o indique a la cooperativa.

Si los costos son sujetos de actualización y cambio por parte del Organismo de Control, la Cooperativa actualizará los costos del uso de la tarjeta y el socio acepta los nuevos valores que se establecerán.

QUINTA. -CLAVE O PIN: LA COOPERATIVA al momento de entregar la Tarjeta De Una proporcionará al socio el PIN o clave personal o confidencial, y deberá ser custodiado bajo total y exclusiva responsabilidad del socio.

Recibida la tarjeta “De Una” y el PIN, el socio se compromete a utilizar la misma de la manera instruida por La Cooperativa, a fin de evitar el uso indebido de la misma. En caso de que el socio olvide su PIN deberá notificar a La Cooperativa para la inmediata reposición de su tarjeta o cambio de clave.

SEXTA. - RESPONSABILIDAD: El socio será responsable ante **La Cooperativa** por los daños y perjuicios que ocasione la utilización inapropiada de la tarjeta **De Una**. La tarjeta es intransferible y de propiedad de **La Cooperativa** pudiendo la misma ser retenida, anulada, cancelada en cualquier momento con la sola decisión de **La Cooperativa** o por mal uso del socio

SEPTIMA. - CIERRE O CANCELACIÓN DE SERVICIO: El cierre de la cuenta principal de débito conlleva a la obligación del socio de entregar la Tarjeta **De Una** asignada a las cuentas respectivas.

Si el socio desea cancelar la utilización de la tarjeta puede hacerlo entregando la misma a **La Cooperativa**, sin embargo, el socio será responsable de las transacciones que con la tarjeta se hubieren realizado antes de la recepción por parte de **La Cooperativa**.

OCTAVA. - FUNCIONAMIENTO: El servicio y funcionamiento de la Tarjeta **De Una** es permanente, salvo por motivos de fuerza mayor o caso fortuito. Sin embargo, **La Cooperativa** se reserva el derecho de suspender el servicio de la tarjeta en forma total o parcial, por problemas de servicio técnico, corte operacional, cortes de energía eléctrica y mantenimientos, quedando liberada de toda responsabilidad por daños y perjuicios eventuales ocasionados tanto al socio como a terceros, como consecuencia de que los servicios de la Tarjeta **De Una** no estén disponibles.

NOVENA. - TARJETAS ADICIONALES: **La Cooperativa** podrá emitir más de una Tarjeta **De Una** para el manejo de las cuentas principales de débito indicadas por el socio. Si así fuese requerido o pedido por el socio/cliente, quien a su vez será responsable por el uso que los tarjetahabientes adicionales realicen de las Tarjetas **De Una** adicional, quienes al momento de utilizar los servicios de la tarjeta aceptan la responsabilidad solidaria para con el socio y dueño de los recursos de la cuenta de ahorros de la que se debita los valores, en los términos y condiciones de este contrato, por lo que la cooperativa no es responsable del trato o negocio entre el socio tenedor de la tarjeta de débito "**De Una**" y las persona a las que él libre y voluntariamente solicita se le expida la tarjeta adicional "**De Una**".

DÉCIMA. - EXTRAVÍO DE TARJETAS: Es obligación del socio mantener a buen recaudo la Tarjeta **De Una**. En caso de robo, extravío, pérdida, sustracción o deterioro de la tarjeta el socio se obliga, para precautelar sus propios intereses a notificar inmediatamente a **La Cooperativa**. El socio será responsable inclusive por los consumos realizados con su Tarjeta **De Una** hasta por 48 horas laborables posteriores de haber notificado a **La Cooperativa** su extravío, pérdida, deterioro o destrucción. **La Cooperativa** no es responsable por los daños, pérdidas, robo, extravío o asaltos que el cliente pueda ser sujeto al momento de operar los cajeros automáticos. **La Cooperativa** no se hace responsable por las pérdidas o daños causados por el uso fraudulento, negligente o no autorizado de la tarjeta, sea en perjuicio del socio, clientes o de terceros.

DÉCIMA PRIMERA. - RETIROS, DEPÓSITOS Y OTROS SERVICIOS: Las transacciones de retiros de fondos serán debitadas de las cuentas de ahorro principales de débito según la especificación del socio al momento de habilitar la transacción sin más requisito que la información suministrada por el Sistema **De Una**. El socio acepta que las transacciones realizadas sean liquidadas en Dólares de los Estados Unidos de Norte América de curso legal en el Ecuador .

Los depósitos que realicen el socio para el uso en cajeros automáticos se aceptarán solo depósitos en efectivo. Los depósitos en cheque serán acreditados en la cuenta del socio luego de verificados la exactitud de los mismos y efectuado el cobro por la Cooperativa. Cualquier discrepancia entre lo depositado por el Socio y lo registrado por La Cooperativa será ajustado en la cuenta de ahorros principal del de débito.

El socio acepta las condiciones de este servicio a la fecha de suscripción del presente convenio. De igual manera, acepta cualquier otro servicio o sistema que La Cooperativa incorpore a esta tarjeta.

DÉCIMA SEGUNDA. - ACEPTACIÓN: Para cualquier efecto legal, el socio acepta como correctas las sumas que se indiquen en los registros de la Cooperativa referentes al uso de la Tarjeta **De Una**. El socio será responsable por cualquier sobregiro que se suceda por efecto de estas transacciones y acepta como final, definitiva y exigible la liquidación que **La Cooperativa** haga respecto al importe adeudado, obligándose a pagar los valores con sus respectivos intereses y más gastos si fuesen el caso.

El socio acepta que cualquier valor en depósitos a la vista o a plazo, que tenga o pudiera tener a futuro a su favor sea abonado al valor del sobregiro sean o no las transacciones originadas en el proceso de la Tarjeta **De Una**.

Acepta que las condiciones contractuales pueden ser modificadas cuando la cooperativa así lo considere necesario, para lo cual no se requerirá de aviso previo ni de aceptación del socio tarjetahabiente.

DÉCIMA TERCERA - DOMICILIO: Las partes comparecientes, renunciando a su domicilio, para efectos de acciones legales por falta de cumplimiento a este contrato, señalan como domicilio la ciudad de Santa Isabel, provincia del Azuay, Ecuador, y se someten a la jurisdicción y competencia de los Jueces de este lugar, en caso de controversia.

EL TARJETABIENTE, acepta y conoce todas y cada una de las cláusulas de este contrato y que fueron solventadas las dudas sobre el producto, para constancia lo suscribe en:

Lugar y Fecha SANTA ISABEL ___ ___ ___

FIRMA TARJETAHABIENTE

Nombres y Apellidos del Cliente:

C.I./C.C./P.P./RUC:

Teléfono Celular:

Correo electrónico:

ANEXO 1

Al contrato de adhesión para el uso de la tarjeta de débito De una

COSTOS POR PLASTICO TAREJTA DEBITO

PRODUCTO	PLAZO	COSTO
Emisión Tarjeta	Debito Inmediato	\$4.37
Renovación de Servicio	Debito Anual	\$1.57
Renovación plástica (perdida, deterioro)	Debito Inmediato	\$4.37

COSTOS POR TRANSACCIONES

Cajero Automático Coopsi	
OPERACIÓN	COSTO
Consulta saldo con impresión de recibo	\$ 0.30 ctvs.
Retiro de efectivo sin impresión de recibo	\$ 0.00 ctvs.
Retiro de efectivo con impresión de recibo	"Retiro + Recibo" \$ 0.00 + \$ 0.30 ctvs.
Cajeros de otra entidad que pertenecen a la Red Coonecta	
OPERACIÓN	COSTO
Consulta saldo con impresión de recibo	\$ 0.30 ctvs.
Retiro de efectivo sin impresión de recibo	\$ 0.44 ctvs.
Retiro de efectivo con impresión de recibo	Retiro + Recibo \$ 0.44 + 0.30
Cajeros Banred	
OPERACIÓN	COSTO
Consulta saldo con impresión de recibo	\$ 0.30 ctvs.
Retiro de efectivo sin impresión de recibo	\$ 0.44 ctvs.
Retiro de efectivo con impresión de recibo	Retiro + Recibo \$ 0.44 + 0.30